



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Bogotá, Ocho (8) de Julio de 2020.

Rad. Concordato No. **2006-00488-00**

Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

1º.- AVOCAR el conocimiento del presente juicio.

2º.- Se requiere al contralor *Guido Efraín Antonio Jiménez Pardo* para en el término de veinte (20) días siguientes al envío de la comunicación, allegue el análisis patrimonial del deudor, los negocios que hubiere realizado, evalúe la fórmula de arreglo presentada con la solicitud de concordato y conceptúe la viabilidad de la misma (Art. 108 de la Ley 222 de 1995). *Librese telegrama.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VILSE KATIA ZULETA BLANCO.
JUEZ

Lagc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **011** en el
día de hoy **9 DE JULIO DE 2020G.**



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria